



Ayuntamiento de VALTORRES

Plaza Mayor, 1 • 50219 Valtorres (Zaragoza) • Tel. - Fax 976 842 339 • E-mail: valtorres@aytorres.es



BASES POR LA QUE SE REGISTRÁ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA (AUXILIAR ADMINISTRATIVO ADSCRITO A LA BIBLIOTECA MUNICIPAL) POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALTORRES, Y CON CARGO AL PLAN UNIFICADO, PROGRAMA DE "FOMENTO DEL EMPLEO" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (PLUS) DEL EJERCICIO 2019

Por acuerdo del Pleno de la localidad de Valtorres, celebrado el 19 de diciembre de 2018 se acordó que dentro del Programa de Fomento de empleo del PLUS 2019, la provisión mediante concurso de méritos de una **plaza de Auxiliar Administrativo, adscrito a la biblioteca/ludoteca municipal, con carácter laboral temporal**; todo ello cumpliendo con los requisitos que recoge el mencionado Plan de Fomento de Empleo de la convocatoria de subvenciones del PLUS 2019, convocado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Dicha contratación se registrá por las presentes bases, una vez que han sido aprobadas las mismas por el órgano competente.

PRIMERA. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases es la contratación mediante concurso valoración deméritos y capacidad y como personal laboral de carácter temporal de UN DESEMPLEADO, para el puesto de AUXILIAR ADMINISTRATIVO (ADSCRITO A LA BIBLIOTECA/LUDOTECA), bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza, "Plan unificado de la Diputación Provincial de Zaragoza (PLUS) del ejercicio 2019".

La finalidad de la contratación de desempleados se efectúa dentro del respeto a lo regulado en la norma decimocuarta de las normas de la convocatoria del citado Plan, aprobado por Decreto de la Presidencia de la Corporación de la Diputación Provincial de Zaragoza, de 11 de junio de 2018.

La convocatoria del Plan aprobada por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza establece que "las contrataciones deberán efectuarse dentro del respeto a lo regulado en el artículo 19.2 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 o en su caso las disposiciones al efecto contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en el momento de la contratación. Será de aplicación lo regulado en el artículo 19.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que establece que "no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal



Ayuntamiento de VALTORRES

Plaza Mayor, 1 • 50219 Valtorres (Zaragoza) • Tel. - Fax 976 842 339 • E-mail: valtorra@dzpzas.es

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA

15 FEB. 2019

AGENCIA DE EMPLEO
CALATAYUD (Zaragoza)
E-MAIL: valtorra@dzpzas.es

BASES POR LA QUE SE REGISTRARÁ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UNA PERSONA DESEMPLEADA POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALTORRES, DE UNA PLAZA DE PEON-ALGUACIL, OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES/, Y CON CARGO AL PLAN UNIFICADO, PROGRAMA DE "FOMENTO DEL EMPLEO" DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (PLUS) DEL EJERCICIO 2019

Por acuerdo del Pleno de la localidad de Valtorres, celebrado el 19 de diciembre de 2018 se acordó que dentro del Programa de Fomento de empleo del PLUS 2019, la provisión mediante concurso de méritos de una plaza de PEON-ALGUACIL OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES, con carácter laboral temporal; todo ello cumpliendo con los requisitos que recoge el mencionado Plan de Fomento de Empleo de la convocatoria de subvenciones del PLUS 2019, convocado por la Diputación Provincial de Zaragoza.

Dicha contratación se registrará por las presentes bases, una vez que han sido aprobadas las mismas por el órgano competente.

PRIMERA. — OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Es objeto de las presentes bases es la contratación mediante concurso valoración de méritos y capacidad y como personal laboral de carácter temporal de UN DESEMPLEADO, para el puesto de OPERARIO DE SERVICIO MÚLTIPLES (ALGUACIL), bajo la modalidad de contrato para obra o servicio determinado, con cargo a la subvención concedida por la Diputación Provincial de Zaragoza, "Plan unificado de la Diputación Provincial de Zaragoza (PLUS) del ejercicio 2019".

La finalidad de la contratación de desempleados se efectúa dentro del respeto a lo regulado en la norma decimocuarta de las normas de la convocatoria del citado Plan, aprobado por Decreto de la Presidencia de la Corporación de la Diputación Provincial de Zaragoza, de 11 de junio de 2018.

La convocatoria del Plan aprobada por Decreto de Presidencia de la Diputación Provincial de Zaragoza establece que "las contrataciones deberán efectuarse dentro del respeto a lo regulado en el artículo 19.2 de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017 o en su caso las disposiciones al efecto contenidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente en el momento de la contratación. Será de aplicación lo regulado en el artículo 19.2 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que establece que "no se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables".